

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5 Av. Colón 80, 2do. piso (8000) Bahía Blanca

Tel. Fax.: (0291) 459-5053

Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Datos del Oferente:

Razón Social:	
C.U.I.T:	
Domicilio:	
Correo Electrónico:	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 562/2017

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO

Expediente: LEGC: 515/2017

Objeto de la contratación: SERVICIO COFFE BREAK Y LUNCH "SIST. NAC.

RECONOCIMIENTO ACADEMICO (DIAS 5 Y 6/12/17)

Rubro: Ceremonial

Lugar de entrega único: Ver Observaciones (según detalle (.) .,)

Re	tiro del pliego	Consulta del pliego				
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires			
	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs			
Costo del pliego: \$ 0,00						
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas				
Prese	ntación de ofertas	Acto de	apertura de ofertas			
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires			
	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires		Av. Colón 80 Piso2, (8000),			



RENGLONES

Rng	Cant. U		Descripción -	Precio	
		Unidad		Unitario	Total
1	2,00	SERVICIO	Servicio de coffe break para desayuno: cantidad aproximada de 30 personas (sujeto a confirmación), que deberá incluir: café, té de varios sabores, azúcar, edulcorante, leche en polvo, agua, medialunas dulces y saladas, opciones para diabéticos y celíacos, servicio de mozos, mantelería, vajilla descartable necesaria. Fechas estimativas 5 y 6 de diciembre de 2017.		
2	2,00	SERVICIO	Servicio de coffe break para tarde, cantidad aproximada de 30 personas (sujeto a confirmación), que deberá incluir: café, té de varios sabores, azúcar, edulcorante, leche en polvo, agua, masas secas, opciones para diabéticos y celíacos, servicio de mozos, mantelería, vajilla descartable necesaria. Fechas estimativas 5 y 6 de diciembre de 2017.		
3	2,00	SERVICIO	Servicio de lunch, cantidad aproximada de 30 personas (sujeto a confirmación), que deberà incluir: Agua, aguas saborizadas, opciones de cazuelas y/o ensaladas para comer parado, bocaditos, canapés (fríos y/o calientes), sandwich, etc. Opciones para celíacos. Servicio de mozos, mantelería, vajilla descartable necesaria. Fechas estimativas 5 y 6 de diciembre de 2017		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
---------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 28/11/2017 a las 12:30 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

<u>ACLARACION</u>: en virtud de lo establecido en el artículo 13º del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.

ARTÍCULO 2: OBSERVACIONES:

La Comisión Evaluadora de las ofertas considerará sólo aquellas cotizaciones que presupuesten la totalidad de los renglones y los siguientes aspectos: costos, calidad, antecedentes, alimentos ofrecidos.

ARTÍCULO 3: CONSULTAS ESPECÍFICAS:

Por consultas dirigirse por mail a licitaciones @uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4: OFERTAS VARIANTES:

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en el tercer párrafo del artículo 57 que "sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso se aceptan dichas ofertas.



ARTÍCULO 5: CONDICIÓN IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 6: GARANTÍA:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 7: INFORMACIÓN SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria - CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 8: CORREO ELECTRÓNICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 9: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición Nº 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la incorporación y actualización de datos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO); a través del sistema COMPR.AR, desde el sitio web https://comprar.gob.ar

En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su cotización – en forma obligatoria – la constancia emitida por el Sistema mencionado.

ARTÍCULO 10: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 11: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución Nº 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede remitirse a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE

CONTRATACION: Mg. Miguel ADURIZ

12.135.734



Sello y Firma (Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)